

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Trece Civil Municipal De Barranquilla

NOTIFICACIÓN – VINCULACIÓN

El suscrito secretario del Juzgado Trece Civil Municipal De Barranquilla, **informa, notifica, comunica** a la señora MARIA BELSY SOTO SOTO, sus hijas menores JEIMI VANESSA PEREIRA SOTO, JOLYS MELISSA PEREIRA, y a los señores JAIRO RIMEL MARTINEZ PEÑA, MARCOS ANTONIO PEREIRA OROZCO, MARCOS MANUEL PEREIRA *RODRÍGEZ*, que a través de proveído adiado 6 y 8 de marzo de 2023 proferido dentro de la Acción Constitucional con radicado 08001405301320230013100 impetrada por REGINA ESTHER RODRIGUEZ MEJÍA, contra COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., **se ordenó vincularlos para que se hagan parte.**

Descargar: [Demanda – Anexos](#)
 [Auto admisorio](#)
 [Ordena ordena corrección](#)

Se informa a la señora MARIA BELSY SOTO SOTO, sus hijas menores JEIMI VANESSA PEREIRA SOTO, JOLYS MELISSA PEREIRA, y a los señores JAIRO RIMEL MARTINEZ PEÑA, MARCOS ANTONIO PEREIRA OROZCO, MARCOS MANUEL PEREIRA *RODRÍGEZ* **citados o vinculados que podrán comunicarse o constatarse directamente con el Despacho** a través del correo electrónico Institucional cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co o acercarse personalmente a las instalaciones del Juzgado: Dirección Calle 40 # 44-80 Edificio Centro Cívico Piso 6 Barranquilla., en el horario comprendido de 7:30 A.M., a 12:30 MM., y de 1:00 P.M., a 4:00 P.M., de lunes a viernes. Igualmente, se le hace saber que el expediente está habilitado en la Página WEB TYBA de la Rama Judicial para su consulta, digitando el radicado del proceso 08001405301320230013100.

La presente publicación se hace hoy en Barranquilla 8 de marzo de 2023 en cumplimiento a lo ordenado en autos, en concordancia con lo dispuesto en el la Ley 2213 de 2022.

RUBÉN DARÍO DELGADO GALEZO
SECRETARIO.

Nota: La presente publicación cuenta con hipervínculos para [descargar](#) autos y traslado de la demanda.